

**ORDENANZA N° 380 - HCDCDLP - 2018
PLAZA ACTIVA “DESAFIOS SALUDABLES”
CIUDAD DE LA PUNTA.**



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 07 de Noviembre de 2018.

VISTO:

Que la nomenclatura de calles, paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de organización, identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos y personajes relevantes, como así también un modo de preservación y divulgación de una cultura común que enseña y concientiza a las generaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de los Barrios de licitación 5, 6 y 22 de la ciudad de La Punta, solicitaron oportunamente la creación de una plaza activa cerca de la zona;

Que es imprescindible que una ciudad mantenga viva su historia a través de los niños, jóvenes y adultos, y que ello se vea reflejado en todo lo que atañe a su presente;

Que los alumnos de la Escuela N° 434 “Nuevos Desafíos”, realizaron la elección del nombre a través de un sorteo donde se la designó como “Desafíos Saludables”;

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- DESIGNAR con la denominación “DESAFÍOS SALUDABLES” a la Plaza Activa ubicada en el Boulevard que comienza en la Escuela N° 434 “Nuevos Desafíos” y finaliza en la licitación 22 de la ciudad de La Punta.-

ART. 2º.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.-